

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EZENTIS, S.A. EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O EL 14 DE MAYO DE 2018, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

9 de abril de 2018

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en los artículos 528 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 4.5 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de informar a la Junta General convocada para el día 13 de mayo, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 14 de mayo de 2018, en segunda convocatoria, de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada, en su sesión del 21 de marzo de 2018, por unanimidad.

De este modo, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe explicativo justificando las razones de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, así como su alcance en la sesión de la Junta General posterior más próxima a la reunión del Consejo de Administración en la que tales acuerdos se hayan adoptado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, este informe será publicado de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad, desde el anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada.

2. FINALIDAD, JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto reducir el número mínimo de miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada de cinco a tres, e introducir un nuevo régimen de las reuniones a celebrar por esa comisión.

En particular, esta modificación ha afectado a los apartados 2 y 7 del artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

A continuación se detalla la modificación introducida (se recoge el texto de los apartados del artículo modificado con los cambios):

“33.2. La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de Consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decida el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de diez miembros. Se procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.”

“33.7. La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que su Presidente estime conveniente pero, al menos, seis veces a lo largo del año, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales, a propuesta de su Presidente o de, como mínimo, dos de los Consejeros integrantes de la Comisión”

El Reglamento del Consejo de Administración vigente puede ser consultado en la página web corporativa de la Sociedad (www.ezentis.com), de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración.

* * *

Firmado: El Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración

Guillermo Fernández Vidal

Jorge de Casso Pérez